



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 24
del 14 de agosto de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2015 00014 00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS CARLOS ALBERTO CAMACHO LINARES y MARIA CONSUELO CAIPA BRICEÑO

La parte demandante, solicita la corrección del auto proferido el 30 de julio de 2023, dado que el Juzgado no ordeno el desglose de la Escritura Pública de Hipoteca.

Encuentra el Despacho que no hay lugar a corregir la providencia referida solo es necesario en este pronunciamiento autorizar el desglose de la Escritura Pública, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **AUTORIZAR** el desglose de la Escritura Pública No 051 del 23 de febrero de 2005 de la Notaría Única de Pandi.
2. **ORDENAR** la entrega de la Escritura Pública No 051 del 23 de febrero de 2005 de la Notaría Única de Pandi – Cundinamarca a la abogada SONIA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ